



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 08 de junio de 2017

RES. OAyF N° 155/2017

VISTO:

La Actuación N° 11899/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 303/2017 DGCC la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió un listado de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 31 de mayo del corriente año (fs. 1/2).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios especificados en un listado que adjuntó, por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto del corriente (v. Memo Presidencia N° 27/2017 de fs. 4/5).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación de servicios especificados en el Anexo I de la presente Resolución con vencimiento el 31 de mayo de 2017, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de agosto de 2017.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

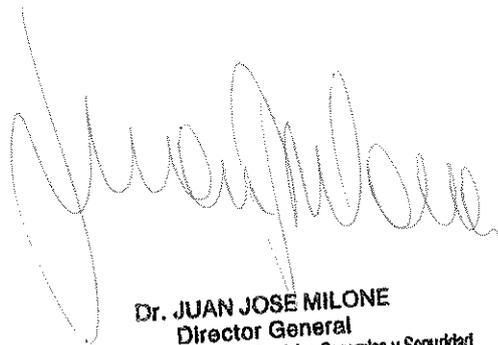
RESUELVE:

Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación de servicios especificados en el Anexo I de la presente Resolución con vencimiento el 31 de mayo de 2017, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de agosto de 2017.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las adendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 155/2017



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Compras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

8/5



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO I – RES. OAyF N° /2017

Apellido y Nombre	DNI
Arca Whitechurch, Christian Julio	18.814.678
Barizoni, Sofia Julia	37.813.745
Berti, Juan Ignacio	40.675.724
Carballo, Héctor Atilio	14.069.404
Choque Caracila, Paola Esther	94.499.474
Constantino Tejedor, Lucía Gala	36.401.847
Fiorentino, Milagros	38.456.482
Fraga, Eduardo Martín	20.204.204
Gómez, Patricia Laura	17.836.563
Hurtado, Christian Pablo	24.591.835
Keil, Sandra Helena	21.094.013
Lucena Pina, Aline	93.773.245
Martínez, Camila Daiana	40.890.638
Pérez, Marina Beatriz	17.366.981
Radi, Blas	29.307.369
Ramírez Jara, Guillermo Ariel	26.886.291
Silva Hernández, Damaris Minerva	95.512.932
Simiele, Gabriel Martín	23.157.636
Traife Abdala, Norberto Daniel	26.852.636

